

Panguipulli, 09 de abril de 2018.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Panguipulli y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 454 de fecha 15 de febrero de 2018.
- b) El Decreto N° 3219 de fecha 06 de Diciembre de 2016, asunción de funciones como Alcalde de la Comuna de Panguipulli don Rodrigo Valdivia Orias.
- c) El Decreto N° 1077 de fecha 04 de mayo de 2017 que delega al Sr. Claudio Oliva Reyes la firma del Alcalde en la totalidad de la documentación administrativa y contable del Municipio bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".
- d) En uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 939

1. **APRUEBASE**, el Llamado a Concurso Público, Pautas de evaluación y Términos Técnicos de referencia para Profesional del Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI PDTI-PANGUIPULLI para proveer el siguiente cargo vacante:
 - 1 Profesional área silvoagropecuaria.
2. **NÓMBRASE** La Comisión Evaluadora de antecedentes del llamado a Concurso Público a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:
 - Director de Desarrollo Comunitario
 - Coordinador Municipal de los Programas Territoriales
 - Jefe Área Indap
 - Ejecutivo integral del área
3. **NÓMBRASE** La Comisión Evaluadora de la Entrevista y Selección a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:
 - Alcalde.
 - Director Desarrollo Comunitario.
 - Jefe Área Indap.
 - Representante de los usuarios.
4. **PUBLÍQUESE**, en la página web de la Municipalidad de Panguipulli y página web de INDAP.
5. **TRANSCRÍBASE** a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



JUAN EUGENIN EUGENIN
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO OLIVA REYES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL

COR/JEE/MHM/MSN/BTG/rmr

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Oficina de Partes